



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 488, 492 y 496/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Arón Daniel César RUMIS, y

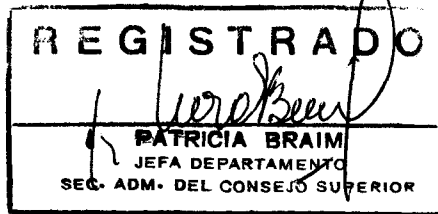
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba asignaturas de 2do. y - 3er. año e Integración Cultural de 5to. año, sin tener aprobado Dibujo Técnico I de 1er. año.

Que asimismo cursa Proyecto de Plantas de 6to. año conjuntamente con su correlativa Economía y Financiación de Empresas de 5to. año, y aprueba Cinética y Transferencia de Masa de 4to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 488, 492 y 496/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

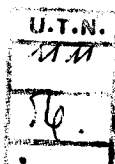
RESUELVE:


ARTICULO 1°.-Refrendar las Resoluciones nros. 488, 492 y 496/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística, Programación, Física II, Química Orgánica II e Inglés I de 2do. año, y Física III, Electrotecnia y Química Orgánica II de 3er año e Integración Cultural III de 5to. año aprobadas con anterioridad a Dibujo Técnico I de 1er. año.


ARTICULO 2° Ratificar el cursado en el año lectivo 1990 de la asignatura Economía y Financiación de Empresas cursada simultáneamente con su correlativa Proyecto de Plantas, y dar por aprobada la asignatura Cinética y Transferencia de Masa de 4to. año eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III, al alumno Arón Daniel César RUMIS, legajo nro. 04-12460-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 710/95




ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


ING. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO